

Ambato 25 de febrero del 2015

Señor

Trajano Santana Alvarez

GERENTE DE LA COMPAÑIA

INDUSTRIAS LICORERAS ASOCIADAS S.A.

Ciudad.

De nuestras consideraciones:

Por este medio, le comunicamos que, en esta fecha, el señor GALO JAVIER SANTANA NAN, c.c. 180258873-9, de estado civil casado, ha transferido a favor de la señora CATALINA DEL PILAR SANTANA NAN, c.c. 180233689-9, de estado civil divorciada, doscientos noventa y dos (292) acciones de la compañía INDUSTRIAS LICORERAS ASOCIADAS S.A., de un valor nominal de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD. 0.40) cada una, los cuales constan en el Título No. 1 y el Título No. 2, transferencia que le ha realizado con todos los derechos inherentes, incluidas las cuentas patrimoniales, sin reserva de ninguna clase, en proporción al número de acciones cedidas. El cesionario se subroga en todos los derechos y obligaciones del cedente, en lo que corresponde a las acciones cedidas.

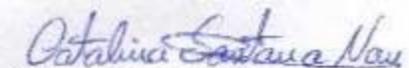
El cedente y el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana. Díguese inscribir esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía INDUSTRIAS LICORERAS ASOCIADAS S.A. y comunicar el particular a la Superintendencia de Compañías, conforme lo disponen los Art. 189 y 21 de la Ley de Compañías.

Por la atención que brinde a la presente, le anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente,



GALO JAVIER SANTANA NAN
CEDENTE
c.c. 180258873-9



CATALINA DEL PILAR SANTANA NAN
CESIONARIO
c.c. 180233689-9

Pc. Se adjunta copia del Título No. 1 y No. 2 transferido.

Ambato 06 de Julio del 2015

Señor:
Trajano Santana Álvarez
Gerente
Industrias Licoreras Asociadas S.A.
Presente.

De nuestras consideraciones:

Nos permitimos informarle que, el 06 de Julio del 2015 el Sr. Jorge Isaac Santana Álvarez con C.C.160007726, casado, Transfiere a favor del Sr. Trajano Adolfo Santana Álvarez, con C.C.1801044171, casado, la cantidad de 110 acciones de la Compañía Industrias Licoreras Asociadas S.A., el valor nominal de cada acción es de cuarenta centavos de dolar americano (USD.0,40).

La transferencia se ha realizado con todos los derechos y deberes, incluidas las cuentas Patrimoniales, sin reserva de ninguna clase en proporción al aumento de las acciones cedidas.

El cesionario se subroga en todos los derechos y obligaciones del cedente, en lo que corresponde a las acciones cedidas. El cedente y el cesionario son de Nacionalidad Ecuatoriana.

Sírvase inscribir esta transferencia en el libro de Acciones y Accionistas de la Compañía Industrias Licoreras Asociadas S.A., he informar a la Superintendencia de Compañías, de acuerdo a los Art. 189 y 21 de la Ley de Compañías.

Atentamente,


Sr. Jorge Santana Álvarez
C.C.160007726
Cedente


Sr. Trajano Santana Álvarez
C.C.1801044171
Cecionario

Ambato 03 de Julio del 2015

Señor:
Trajano Santana Álvarez
Gerente
Industrias Licoreras Asociadas S.A.
Presente.

De nuestras consideraciones:

Nos permitimos informarle que, el 03 de Julio del 2015 el Sr. Jorge Isaac Santana Álvarez con C.C.160007726, casado, Transfiere a favor del Sr. Edgar Luciano Santana Álvarez, con C.C.1801613272, casado, la cantidad de 110 acciones de la Compañía Industrias Licoreras Asociadas S.A., el valor nominal de cada acción es de cuarenta centavos de dolar americano (USD.0,40).

La transferencia se ha realizado con todos los derechos y deberes, incluidas las cuentas Patrimoniales, sin reserva de ninguna clase en proporción al aumento de las acciones cedidas.

El cesionario se subroga en todos los derechos y obligaciones del cedente, en lo que corresponde a las acciones cedidas. El cedente y el cesionario son de Nacionalidad Ecuatoriana.

Sírvase inscribir esta transferencia en el libro de Acciones y Accionistas de la Compañía Industrias Licoreras Asociadas S.A., he informar a la Superintendencia de Compañías, de acuerdo a los Art. 189 y 21 de la Ley de Compañías.

Atentamente,


Sr. Jorge Santana Álvarez
C.C.160007726
Cedente


Sr. Luciano Santana Álvarez
C.C. 1801613272
Cecionario


070167 1836